*(ELEGIR UNO DE LOS SIGUIENTES:)*

SEÑOR CÓNSUL DEL PERU EN SEVILLA: *SI ES EN EL EXTRANJERO, ANTE CONSULADO PERUANO. SEVILLA ES UN EJEMPLO.*

SEÑOR NOTARIO: *SI ES EN EL PERÚ.*

SIRVASE EXTENDER EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGO YO, **EL PODERDANTE**  *NOMBRE COMPLETO DEL QUE DARÁ EL PODER*, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº *NUMERO*, DE ESTADO CIVIL *ESTADO CIVIL*, DE OCUPACIÓN *OCUPACIÓN*, CON DOMICILIO EN *DIRECCIÓN*, ESPAÑA, A FAVOR DE *NOMBRE COMPLETO DEL QUE SERÁ APODERADO*, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº *NUMERO*, A QUIEN EN ADELANTE SE LLAMARA **EL APODERADO**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

**PRIMERO.-**

PARA QUE **EL APODERADO** ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **EL PODERDANTE** INICIE EL PROCEDIMIENTO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN COMO HEREDERO DE QUIEN FUERA *NOMBRE COMPLETO DEL CAUSANTE (PERSONA DE LA CUAL SE VA A HEREDAR)*, FALLECIDO EN *PROVINCIA* EL *DÍA* DEL MES DE *MES* DEL AÑO *AÑO*. EN LA VÍA NOTARIAL O POR VIA JUDICIAL, PODRÁ FIRMAR LA SOLICITUD Y DEMÁS RECURSOS, PODRÁ CONCURRIR A LA AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL EN CASO NECESARIO, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS No. 74 Y No. 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; FIRMAR MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA EN CASO SE RECURRA A LA VIA NOTARIAL.

**SEGUNDO.-**

PARA QUE **EL APODERADO** ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **EL PODERDANTE** REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO HEREDERO Y/O COHEREDERO DE QUIEN EN VIDA FUERA *NOMBRE COMPLETO DEL CAUSANTE* A TALES EFECTOS**, EL APODERADO** PODRÁ COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, MILITARES, POLICIALES Y ADMINISTRATIVAS, INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS, RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, SOLICITAR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE TODA CLASE, FORMULAR Y TRAMITAR DENUNCIAS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS No.74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

**TERCERO.-**

ASIMISMO **EL PODERDANTE** AUTORIZA A **EL APODERADO** A TRAMITAR EN SU NOMBRE, DE SER POSIBLE Y SER EL CASO, RECTIFICACIONES DE PARTIDAS EN LA RENIEC Y/O REGISTROS PÚBLICOS, TANTO POR LA VÍA NOTARIAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.

**CUARTO.-**

**EL APODERADO** ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **EL PODERDANTE** SOLICITARÁ ANTE AUTORIDAD COMPETENTE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO QUE CORRESPONDAN COMO RESULTADO DE SU RECONOCIMIENTO COMO HEREDERO Y/O COHEREDERO DE QUIEN EN VIDA FUERA. *NOMBRE COMPLETO DEL CAUSANTE*.

**QUINTO.-**  
ESTE PODER ES SOLO PARA LOGRAR QUE SE RECONOZCAN LAS ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS DE **EL PODERDANTE**, NO OTORGA FACULTADES PARA DISPONER DE ELLOS EXCEPTO LO OTORGADO EN LA CLAUSULA CUARTA.

USTED SEÑOR CÓNSUL GENERAL O NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LO QUE SEA DE LEY, ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA PRESENTE MINUTA Y PASAR LOS PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS RESPECTIVOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCIÓN.

*(FECHA)*

*(FIRMA DEL PODERDANTE)*